



**Sello Quarto, Quaranta Maravedis, Año de Mil Ocho Cientos y Diez.**

En la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de Julio mil ochocientos y diez. Tuvieron junta el Concejo Justicia y Ayuntamiento de ella con los Diputados y Sindico Personero de la villa que avays formaron, se dio cuenta del oficio que amovido del J. Correp. de la Ciudad de Villena por el que se le fizo saber que se expresa el oficio en esta forma de Muni. en vista a este Ayuntamiento a que embie un Comissionado que en union con todos los Individuos de la Junta de Dha Ciudad de Villena nombren el Diputado que en representacion de este partido deya pasar a la de Murcia y el Ayuntamiento enerrado de todo y teniendo presente que quando se trata de nombram. de Diputado que asiste del partido asistiera en la Junta Superior de Dha Ciudad de Villena lo que en esta real nombram. se trata de haer por los Diputados de cada uno por cada pueblo incluido el de Villena en la parte de los Individuos de la Junta de esta Ciudad y un solo Diputado de cada pueblo que deya tenerse considerando lo en

